

**administración local****AYUNTAMIENTOS****SANTA CRUZ DE MUDELA****ANUNCIO**

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 19.10.20, el padrón de la tasa reguladora de los servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración correspondiente al tercer trimestre de 2020, se expone al público por plazo de quince días a efecto de posibles reclamaciones por los interesados afectados, y en su caso plantear recurso de reposición contra la mencionada resolución, en el plazo de un mes a partir de la finalización del periodo de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

En Santa Cruz de Mudela, a 20 de junio de 2020.- La Alcaldesa, Gema M<sup>a</sup>.Garcia Mayordomo.

**Anuncio número 2874**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>